Santiago de Cali, 01 de octubre de 2025

PAOLA RIVERA DELGADO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente convenio:

Nombre del contratista	FUNDACION CARVAJAL
Nº de contrato	4143.010.27.1.0001.2025
Objeto contractual	"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles para la atención de población en condición de extraedad, en condición de enfermedad, zona rural, y jóvenes adultos
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	28 de abril de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500364823
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	21de abril de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido convenio.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del convenio.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el convenio.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del convenio.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del convenio suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

El convenio tendrá personal como apoyo a la supervisión:

Apoyo técnico: Margarita Norby Solarte Otero – Laura Marcela Rivera
Apoyo Jurídico: Alfonso Diago Arboleda
Apoyo Financiero: Paola Estefanía Tapia Gómez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se entregan en medio digital e impresos etc.) los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	x		
Estudios y Documentos Previos	x		
Contrato y Complemento Electrónico	x		
RPC	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4143.010.32.0771-2025

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Estatuto Anticorrupción, Articulo 26 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2 de la Ley 678 de 2001, Articulo 1 de la Ley 610 de 2000, ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y demás normas vigentes.

Cordialmente,

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Notificado:

PAOLA RIVERA DELGADO
Cargo: Profesional Universitario
Fecha:01 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal de apoyo a la supervisión:

MARGARITA NORBY SOLARTE OTERO
Cargo: Contratista
Fecha: 01 de octubre de 2025

LAURA MARCELA RIVERA GARCIA
Cargo: Contratista
Fecha: 01 de octubre de 2025

ALFONSO DIAGO ARBOLEDA
Cargo: Contratista
Fecha01 de octubre de 2025

PAOLA ESTEFANIA TAPIA GOMEZ
Cargo: Contratista
Fecha: 01 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.